



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## INFORME 017/SO/24-02-2021

### **RELATIVO AL MONITOREO REALIZADO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS LOCALES Y NACIONALES, SOBRE ENCUESTAS POR MUESTREO O SONDEOS DE OPINIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021.**

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 144 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, debe presentar en cada sesión ordinaria del Consejo General, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el Capítulo VII, en materia de encuestas por muestreo y sondeos de opinión.

Por lo que esta Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, desde el inicio del Proceso Electoral Ordinario de la Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, realiza el monitoreo de *publicaciones impresas* para detectar encuestas por muestreo o estudios de opinión, que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales sobre actores políticos o partidos políticos, e identificar, las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación, lo cual es informado de forma semanal a la Secretaría Ejecutiva.

En ese tenor, se hace del conocimiento del Consejo General que se revisaron un total de 9 medios impresos locales, además de 3 medios impresos nacionales, en el periodo comprendido del 22 de enero al 19 de febrero del 2021: el Sur, Vértice, Diario 21, Novedades Acapulco, Diario de Guerrero, Sol de Chilpancingo, Diario de Zihuatanejo, Redes del Sur, la Jornada Guerrero; Universal, Reforma y Proceso.

Como resultado del monitoreo realizado en el periodo referido, se informa que no se identificó publicación alguna relacionada con encuestas por muestreo o estudios de opinión que den a conocer preferencias electorales sobre actores políticos o partidos políticos.

Respecto a los estudios recibidos, durante el periodo que se informa se obtuvieron en total 5 copias de estudios sobre preferencias electorales (uno se repite porque fue enviado tanto por quien realizó el estudio y por quien lo publicó), dentro del plazo de cinco días siguientes a su publicación, como lo marca el art. 136 del Reglamento de Elecciones en materia de encuestas electorales, lo cual se detalla en el siguiente cuadro.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Encuestadora	Levantamiento	Método recolección	Intención de voto
Demoscopia Digital S.A. de C.V.	1 de febrero	Digital mediante liga (whatsApp)	Gubernatura
Massive Caller	4 de febrero	Telefónico	Presidencia de Acapulco
Massive Caller	9 de febrero	Telefónico	Gubernatura
Opinión Pública Marketing e Imagen S.A de C.V Difundida por el Heraldo de México	29 al 30 de enero	Telefónico	Gubernatura
Massive Caller	15 de febrero	Telefónico	Gubernatura

Mientras que entre los medios impresos que publicaron encuestas e incumplieron con el envío de la copia completa del estudio que respalde la publicación que realizaron, se ubica el periódico Diario de Guerrero, quien el 20 de enero publicó una encuesta en la página uno, por tal motivo se le realizaron los requerimientos respectivos hasta agotarse el proceso, sin que haya enviado la información que le fue requerida por esta Secretaría Ejecutiva.

Lo que se informa al pleno de este Consejo General para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo, Gro., 24 de febrero del 2021.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**